

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 22386 CÁDIZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL PILAR GORDILLO PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia n.º 3 de Cádiz, hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 1280/20, por Auto de fecha 29/01/2021, N.I.G.: 110124212020009538, se ha declarado en concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. LUIS AGUILAR SANTANDREU con NIF: 31207231A, domiciliado en C/ OSORIO N.º 2, 1º-2 Cádiz.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el art. 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.-La identidad de la Administración Concursal es la de D. ANTONIO MONTERO AGUILERA, con domicilio postal en C/ Mar Jónico N.º 56 Jerez de la Frontera Cádiz, con dirección de correo electrónico antonio\_montero\_771@hotmail.com a fin de que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el art. 85 de la LEC, en cualquiera de las dos direcciones.

4.- La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación, conforme a los arts. 242.2 LD y 242 bis 1.10<sup>a</sup>, con los efectos prevenidos en el art. 145 LC.

5.- Se suspenden las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, siendo sustituida por la Administración Concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

6.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Cádiz, 11 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Gordillo Pérez.

ID: A210028472-1